

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA SODRE

Sala Auditorio Nacional Adela Reta

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar la gestión económica financiera del Fondo para el Desarrollo Cultural y Artístico del SODRE, con respecto al cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme al marco legal, los principios contables y de buena administración.

INFORMACIÓN GENERAL

Con fecha 3 de setiembre de 2012 se suscribió el contrato de Fideicomiso de administración entre el SODRE, en calidad de fideicomitente, y CONAFIN AFISA como fiduciaria, constituyéndose el Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE, destinado al financiamiento de las actividades e inversiones que se desarrollen en el marco del Programa de gestión artístico, comercial y cultural, que incluirá por parte del fiduciario la realización de actos de inversión, administración, contratación y/o disposición.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La gestión económica y financiera llevada a cabo por el fiduciario presenta apartamientos del marco legal, de los principios contables y de buena administración que comprometen la transparencia y efectividad de la misma.

Se realizaron transferencias de fondos sin autorización del fideicomitente, depósitos de ingresos en cuentas no pertenecientes al fideicomiso, ingresos por venta de entradas que no se depositaron en cuentas del SODRE ni fueron transferidos a la Cuenta Única Nacional.

Se constataron diferencias en la registración según la fuente de información, registros contables sin comprobantes, documentos que no cumplen las formalidades requeridas para respaldar gastos, errores y omisiones en las rendiciones de cuentas, compras de activos imputados a gastos, derechos y obligaciones de contratos comerciales y canjes no registrados contablemente. Las observaciones identificadas impactan negativamente en la confiabilidad, integridad y veracidad de la información.

Se recomienda:

1. Exigir al fiduciario el cumplimiento de las responsabilidades incluidas en el contrato de fideicomiso, y la definición e implementación de procedimientos y controles, que den transparencia a la gestión y aseguren el uso de los fondos para el cumplimiento del objetivo.
2. Identificar las partidas que fueron rendidas mediante documentación interna y analizar la pertinencia y veracidad de los gastos realizados, así como las eventuales responsabilidades ante la existencia de posibles irregularidades y determinar el impacto financiero sobre los estados contables.
3. Implementar actividades de control en el manejo de las transferencias financieras que permitan asegurar razonablemente el cumplimiento, de acuerdo a lo reglamentado en el contrato del fideicomiso.
4. Documentar mediante contratos todos aquellos negocios que vinculen a la Sala.
5. Definir criterios para la determinación del precio de la publicidad y contraprestación, controlando su cumplimiento.
6. Confeccionar y mantener actualizado el inventario del patrimonio del fideicomiso, regularizando las incorporaciones de activos que corresponden a inversiones y se imputaron a gastos.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114 del TOCAF y la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas, rendición de los fondos en un plazo máximo de 60 días.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se dio vista al Organismo auditado comunicando los resultados de auditoría y cumplido el término legal se presentaron descargos, manifestando el inicio de acciones correctivas, no dando mérito a la modificación del informe.

Por Resolución de fecha 02/10/2014 se adoptaron las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría de fecha 21/08/2014 solicitando la presentación de un Plan de Acción.